

COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, continuando con su plan para reducir el contagio del Covid-19 mediante el distanciamiento social obligatorio, ha decidido extender el toque de queda absoluto verificando que se cumplan las medidas de restricción de circulación a un dígito por día a nivel nacional, para que las personas visiten los establecimientos habilitados por el Comité de Excepciones; a la opinión pública comunica:

- Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19, se determinó ampliar el toque de queda absoluto vigente, **desde el domingo 14 de junio a las 11:00 pm, hasta el día domingo 28 de junio de 2020, a las 11:00 pm**; segmentando a la población conforme a la terminación del último dígito de su tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residentes para extranjeros, para que puedan realizar sus actividades económicas conforme a las disposiciones publicadas por el Comité de Excepciones en la primera fase de reapertura progresiva y ordenada de la economía con enfoque territorial; realizando sus trámites de manera ordenada durante los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Calendario de circulación a nivel nacional			
Día	Transitar		Terminación de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros)
	Desde	Hasta	
Lunes 15/junio	7:00 AM	5:00 PM	1
Martes 16/junio	7:00 AM	5:00 PM	2
Miércoles 17/junio	7:00 AM	5:00 PM	3
Jueves 18/junio	7:00 AM	5:00 PM	4
Viernes 19/junio	7:00 AM	5:00 PM	5
Sábado y Domingo (20/21 junio)			NADIE CIRCULA
Lunes 22/junio	7:00 AM	5:00 PM	6
Martes 23/junio	7:00 AM	5:00 PM	7
Miércoles 24/junio	7:00 AM	5:00 PM	8
Jueves 25/junio	7:00 AM	5:00 PM	9
Viernes 26/junio	7:00 AM	5:00 PM	0
Sábado y Domingo (27/28 junio)			NADIE CIRCULA

**Sectores autorizados
Conforme a reapertura
progresiva y ordenada de la
economía con enfoque
territorial**

La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros):

- Todos los comercios autorizados 07:00 am a 09:00 am
- Sistema bancario 09:00 am a 10:00 am

Se les recuerda que también serán atendidos durante el resto del día

Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los sectores autorizados

Mascarillas
Gel
Distanciamiento
Toma de temperatura

- Esta medida es aplicable para los negocios, comercios y empresas autorizados en la primera fase de reapertura económica, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos y en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera **OBLIGATORIA** atendiendo únicamente a la persona autorizada conforme al último dígito de acuerdo al calendario de circulación nacional.
- Los fines de semana únicamente podrán hacer entregas a domicilio las farmacias, supermercados y los restaurantes incluidos en el pilotaje inicial (entre ellos los que están dentro de los hoteles), el resto de los comercios deben permanecer cerrados.
- El Comité de Excepciones determinó que están **EXCEPTOS DE LA REAPERTURA** los siguientes comercios en todo el país: transporte público urbano e interurbano, bares, discotecas, cines, gimnasios, teatros, eventos deportivos, centro de convenciones, aeropuerto, centros educativos en sus niveles de primaria, secundaria y superior; así como reuniones en casas particulares de más de 10 personas
- Reiteramos que los salvoconductos otorgados por el Comité de Excepciones **SIGUEN VIGENTES**, asimismo pueden circular los sectores contemplados en el PCM-052-2020; y que las empresas u organizaciones sociales que necesiten apertura según lo dispuesto por las autoridades competentes deberán de solicitar obligatoriamente salvoconducto al portal www.serviciospoliciales.gob.hn

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que **el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas.**

El Ocotal FM. 14 de junio de 2020
¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!